



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES.  
SECCION DPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.  
MESA  
NUMERO DE OFICIO 08 - 00014  
EXPEDIENTE

ASUNTO: ACUERDO DE REGISTRO DE LA "ESCUELA SUPERIOR DE DANZA FOLKLORICA MEXICANA", PARA IMPARTIR LA CARRERA DE TECNICO PROFESIONAL FOLKLORISTA EN DANZA MEXICANA.

México, Distrito Federal, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, -----  
VISTA la solicitud que presentó la Profra. Laura Guadalupe Solís González, en su carácter de Directora de la "ESCUELA SUPERIOR DE DANZA FOLKLORICA MEXICANA", relativa al REGISTRO de dicha Institución ante esta Dirección General, acompañando para tal efecto la siguiente -----

D O C U M E N T A C I O N :



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- 1.- Oficio de fecha 28 de noviembre de 1986, expedido por el Profr. José Octavio Urrutia González, Jefe de la División de Educación Media Superior y Superior del Departamento de Educación del Estado de Chihuahua, el cual contiene la certificación de propiedad de la mencionada Escuela.
- 2.- Copia del oficio No. 303 de fecha 23 de julio de 1974, expedido por el Profr. Cosme Rigo Ruiz, Director de Educación del Estado de Chihuahua, certificado por el Profr. José Octavio Urrutia González, Jefe de la División de Educación Media Superior y Superior del Departamento de Educación del Estado, mismo que expresa el reconocimiento de validez oficial otorgado al Plantel Educativo que nos ocupa.
- 3.- Copia certificada del oficio No. 1831 de fecha 17 de septiembre de 1984, expedido por el Profr. Gerónimo Lara Jaramillo, Subjefe del Departamento de Educación Superior, en el que se acredita el nombramiento de la Directora de la Escuela de referencia. -----
- 4.- Oficio sin número de fecha 23 de febrero de 1987, expedido por el Profr. José Octavio Urrutia González, Jefe de

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES.  
SECCION DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.  
MESA  
NUMERO DE OFICIO  
EXPEDIENTE 08 - 00014

ASUNTO: - 2 -

la División de Educación Media Superior y Superior en el que se contiene los refrendos de incorporación. -----

5.- Copia de oficio No. 549 de fecha 10 de mayo de 1976, expedido por el Profr. Florentino Ochoa Ochoa, Jefe del Departamento de Educación Media Superior y Superior, certificado por el mismo funcionario anotado en el numeral que antecede, donde se corrobora la creación del Primer Curso de Verano. -----

6.- Oficio expedido por la propia Institución signado por la Profra. Laura Guadalupe Solís González, Directora de la Escuela que nos ocupa, mismo en el que se indican los requisitos de ingreso al Plantel de referencia. -----

7.- Copia de oficio No. 873 de fecha 10 de noviembre de 1980, signado por el Profr. Oscar Silva Sánchez, Jefe del Departamento de Educación Media Superior y Superior y certificada por el Profr. José Octavio Urrutia González, Jefe de la División de Educación Media Superior y Superior de esa Entidad, en el que se expresa la facultad otorgada al Plantel Educativo que nos ocupa para expedir títulos profesionales. -----

8.- Plan de estudios en vigor de la carrera de TECNICO PROFESIONAL FOLKLORISTA EN DANZA MEXICANA, certificado por el Profr. José Octavio Urrutia González, Jefe de la División de Educación Media Superior y Superior y por el Profr. Carlos Baylón Herrera, Jefe de la Oficina de Educación Superior de la Dirección de Educación Pública del Estado de Chihuahua. -----

9.- Oficio sin número expedido por la Profra. Laura Guadalupe Solís González, Directora de la Escuela que nos ocupa, en el que se indican los requisitos de titulación para los egresados del Plantel de referencia. -----

10.- Oficio sin número expedido por la Escuela de referencia el cual contiene los lineamientos para la prestación del servicio social respectivo. -----

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGLULO SUPERIOR DERECHO

S3 E. P.  
DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
DEPARTAMENTO DE



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE  
PROFESIONES.

SECCION DPTO. DE INSTITUCIONES  
MESA EDUCATIVAS.

NUMERO DE OFICIO  
EXPEDIENTE 08 - 00014

ASUNTO: - 3 -

En base a la documentación anteriormente mencionada, y



CONSIDERANDO:

S. E. P. M  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- I.- Que mediante oficio sin número de fecha 28 de noviembre, expedido por el Profr. José Octavio Urrutia González, Jefe de la División de Educación Media Superior y Superior del Departamento de Educación Pública en el Estado de Chihuahua, certifica que el Profr. José de Jesús Domínguez Torres, es el único propietario de la "ESCUELA SUPERIOR DE DANZA FOLKLORICA MEXICANA", particular incorporada al Sistema Educativo Estatal. -----
- II.- Que a través de copia del oficio No. 303 de fecha 25 de julio de 1974, signado por el Profr. Cosme Rigo Ruiz, Director de Educación del Estado de Chihuahua, mismo que contiene el reconocimiento de validez oficial otorgado a la "ESCUELA SUPERIOR DE DANZA FOLKLORICA MEXICANA" con carácter provisional durante el ejercicio escolar 1974-75, certificado por el Profr. José Octavio Urrutia González, Jefe de la División de Educación Media Superior y Superior. -----
- III.- Que en virtud de oficio sin número de fecha 23 de febrero del año en curso, expedido por el Profr. José Octavio Urrutia González, Jefe de la División de Educación Media Superior y Superior, conteniendo los refrendos de incorporación correspondientes a los años 1974 a 1987 ininterrumpidamente con cursos ordinarios y de verano. -----
- IV.- Que mediante copia certificada del oficio No. 1831 de fecha 17 de septiembre de 1984, expedido por el Profr. Gerónimo Lara Jaramillo, Subjefe del Departamento de Educación Superior del Estado de Chihuahua, se acredita la personalidad de la Profra. Laura Guadalupe Solís González como Directora del Plantel Educativo que nos ocupa. -----
- V.- Que en apego a lo señalado mediante oficio sin fecha, expedido por la Profra. Laura Guadalupe Solís González, Directora de la Escuela de referencia, se establece como ante



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE  
PROFESIONES.

SECCION DEPTO. DE INSTITUCIONES  
MESA EDUCATIVAS.

NUMERO DE OFICIO  
EXPEDIENTE 08 - 00014

ASUNTO: - 4 -

cedente académico de ingreso el haber obtenido certificado de secundaria. -----

VI.- Que mediante plan de estudios certificado por el Profr. José Octavio Urrutia González, Jefe de la División de Educación Media Superior y Superior del Departamento de Educación del Estado de Chihuahua, se acredita la impartición de la carrera de TECNICO PROFESIONAL FOLKLORISTA EN DANZA MEXICANA, cuyo antecedente académico de ingreso consiste en haber obtenido certificado de secundaria. -----

VII.- Que mediante copia de oficio No. 873 de fecha 1° de noviembre de 1980, expedido por el Profr. Oscar Silva Sánchez, Jefe del Departamento de Educación Media Superior y Superior en ese Estado donde se verifica la facultad otorgada a ese Plantel Educativo para expedir los títulos profesionales de sus egresados, certificada por el Profr. José Octavio Urrutia González, Jefe de la División de Educación Media Superior y Superior. -----

VIII.- Que a través de oficio sin número, expedido en el mes de diciembre, por la Profra. Laura Guadalupe Solís González, Directora del Plantel, se apuntan como requisitos de titulación para sus egresados, el acreditar las materias que componen el plan de estudios autorizado, haber realizado el servicio social, así como sustentar el examen profesional respectivo. -----

IX.- Que en atención a lo expresado por los artículos 52, 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional se establece como requisito previo a la titulación que deberán presentar su servicio social durante un tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años. -----

Con fundamento en los artículos 25 fracción VI de la Ley Federal de Educación, 10, 23 fracción X de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, fracción I, 26 y 33 de su Reglamento, el suscrito Director General de Profesiones -----



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS  
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO  
SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES.  
SECCION DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.  
MESA  
NUMERO DE OFICIO  
EXPEDIENTE 08 - 00014

ASUNTO: - 5 -

A C U E R D A :

PRIMERO.- Que se registre a la ESCUELA SUPERIOR DE DANZA -- FOLKLORICA MEXICANA, como una Institución incorporada al Gobierno del Estado de Chihuahua, con reconocimiento de validez oficial para impartir estudios de tipo medio superior.-

SEGUNDO.- Que se registre a nivel medio superior la carrera de TECNICO PROFESIONAL FOLKLORISTA EN DANZA MEXICANA, cuyo antecedente académico de ingreso es el de haber obtenido -- certificado de secundaria. -----

TERCERO.- Que los títulos profesionales y certificados de estudio de la carrera materia de este acuerdo, deberán ser expedidos de conformidad a la denominación asentada en el plan de estudios aprobado. -----

CUARTO.- Que la Escuela de referencia deberá cubrir el pago que por concepto de REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, dispone la fracción II del artículo 185 de la Ley Federal de Derechos vigente. -----

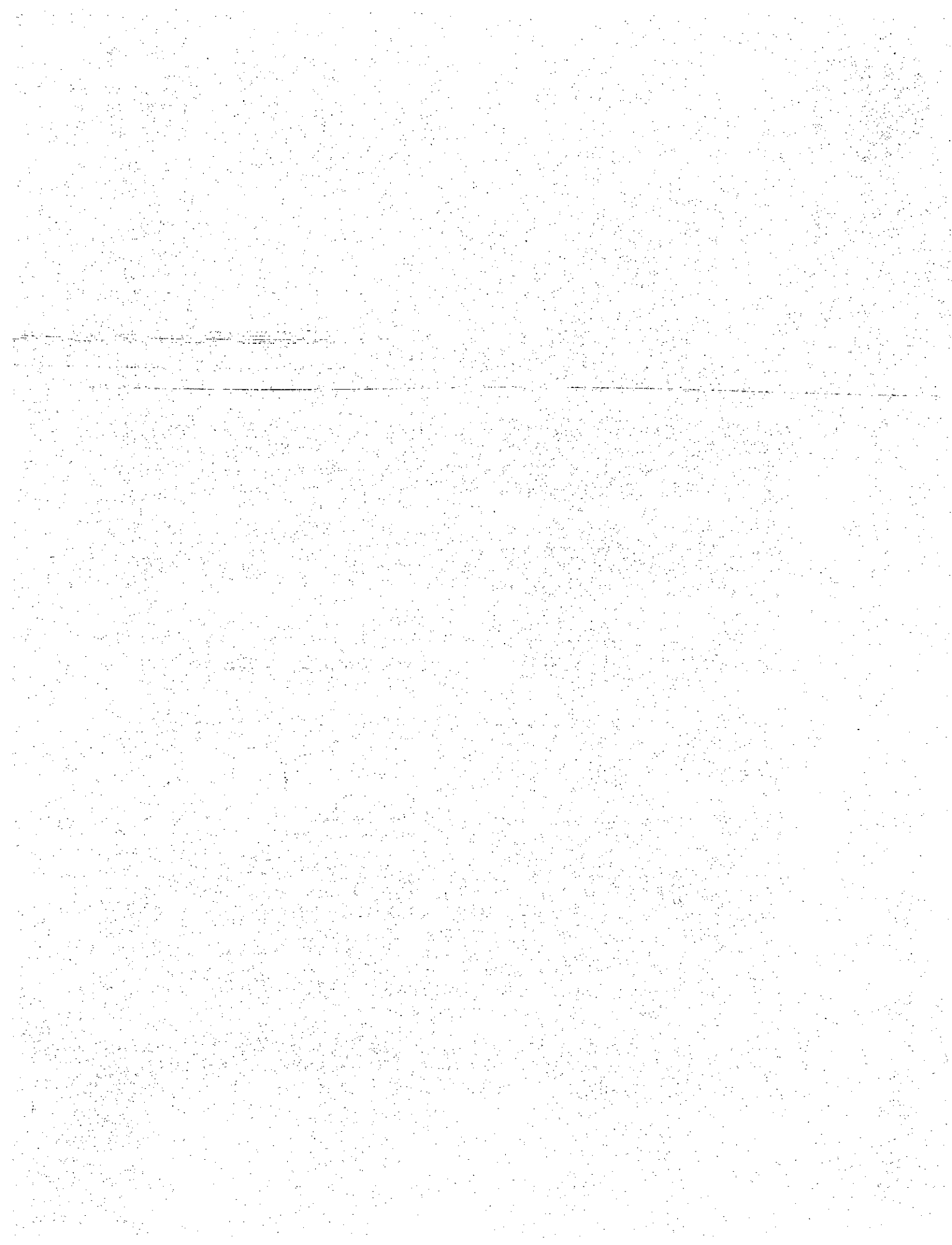
QUINTO.- Que la Escuela de referencia deberá informar anualmente a esta Dirección General cualquier modificación que se realice en sus planes y programas de estudio, conformación administrativa de la Escuela, así como estructura y fundamentación jurídica de la misma de conformidad a lo dispuesto por los numerales 9° y 22 fracciones III, V y VI del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y 7° del Decreto de 31 de diciembre de 1945, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 1946. -----

SEXTO.- Notifíquese el presente ACUERDO DE REGISTRO a la ESCUELA SUPERIOR DE DANZA FOLKLORICA MEXICANA, que funciona en Chihuahua, Chih. -----

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



S.6 P  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

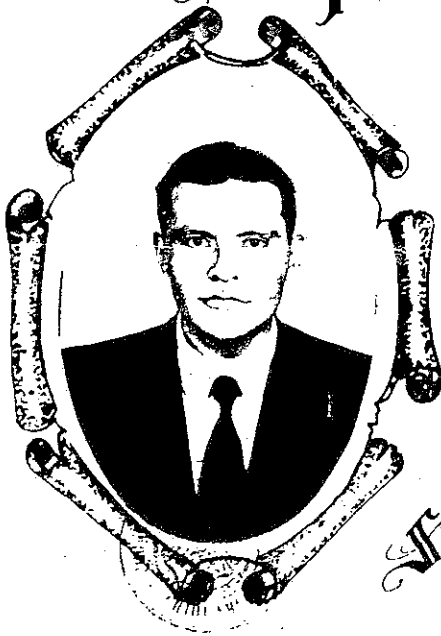




El Gobierno del Estado de Chihuahua

Otorga a

Felipe de Jesús Domínguez Avilós



el

Título de

Técnico Profesional Folclorista en  
Danza Mexicana

En virtud de que concluyó en la escuela

Superior de Danza Folclórica  
Mexicana

Los estudios requeridos por la ley de acuerdo al plan  
y programas de estudios en vigor y aprobó el examen --  
profesional reglamentario

Chihuahua, Chih. 11 de enero de 19 56

El Director General de Educación y Cultura

C. César Chavira Enriquez

El Gobernador Constitucional del Estado

C. Francisco J. Ferrás Ferrás

registro 215

libro Núm. 1140

oja Núm. 215

lugar Chihuahua, Chih.

fecha Julio 15 de 1996



LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
D. G. E. C.  
PLANEACION EDUCATIVA  
DE TRAMITES,  
E INCORPORACION  
CHIHUAHUA, CHIH.

JEFE DE LA OFICINA  
DE TRAMITES, CERTIFICACION  
E INCORPORACION

AARON GUZMAN CANALES

Escuela Superior de Danza Folclorica Mexicana

Plan de Estudios de Prof. Folclorista

Generación 1991-95 Danza Mexicana

Año de Egreso 1995

Acta de Examen Profesional

Número 197

Fecha 15 de Agosto de 1995

Expedido en Chihuahua, Chih.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
D. G. E. C.  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
PART. - DISCONTINUO  
ESCUELA SUPERIOR DE DANZA  
FOLKLORICA MEXICANA  
ORPETOXK  
CHIHUAHUA, CHIH.

El Director de la Escuela

*(Handwritten signature)*

Prof. José de Jesús Domínguez Torres